ANEXO TÉCNICO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR TIERRASUA S.A.S."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Debido a la insuficiencia de elementos de señalización horizontal y vertical en el departamento, la cual ha sido inicialmente verificada en la red vial secundaria y terciaria del mismo según los proyectos celebrados por la TIERRASUA S.A.S, se requiere optimizar estos elementos en todas las vías ya proyectadas dentro de los programas de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Tunja, así como en los sectores definidos para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria del departamento, extendiéndose igualmente a aquellas vías adicionales en las que se requiera intervención, de conformidad con los procesos que suscriba la entidad, dado que la carencia de una adecuada señalización afecta negativamente la operabilidad y seguridad de los corredores viales, incrementando el riesgo de accidentes viales y generando limitaciones en la seguridad vial afectando la movilidad de los habitantes, turistas y el transporte de productos agrícolas y pecuarios de las regiones

Por lo anterior, la implementación de señalización es clave para fortalecer el turismo sostenible, dinamizar la economía local y regional, y mejorar las condiciones de vida de la población. El proyecto busca aumentar la seguridad vial, mejorar la calidad del servicio de transporte y fomentar la competitividad del territorio, garantizando las condiciones adecuadas de seguridad vial, orientación y regulación del tránsito, permitiendo informar oportunamente a los usuarios de la vía sobre restricciones, advertencias y condiciones operativas de los corredores viales. La señalización horizontal y vertical constituye un elemento fundamental del sistema de control del tránsito, ya que contribuye a organizar la circulación, reducir conflictos entre actores viales, prevenir siniestros y mejorar la eficiencia en la movilidad.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

La ejecución del objeto contractual, referente al Suministro e Instalación de Señalización Vial Horizontal y Vertical, se llevará a cabo en jurisdicción del Departamento de Boyacá, específicamente en las áreas de influencia de los convenios suscritos por TIERRASUA S.A.S.



-Corredor Vial Arcabuco - Villa de Leyva: Comprende la intervención de señalización en la vía identificada con el código 62BY03, la cual comunica los municipios de Arcabuco y Villa de Leyva, pasando por el sector de Naranjos.



Fuente. Proyecto

	COORDENADAS	
TRAMO A INTERVENIR	ESTE	NORTE
INICIO DE TRAMO	664282,07	624413,91
FIN DE TRAMO	665191,23	626142,49
DISTANCIA	1,998 KM	

Por otra parte el las actividades se localizarán dentro del casco urbano del municipio de Tunja, capital del departamento de Boyacá. La intervención se centrará en los tramos definidos por el convenio de mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana, de acuerdo con las priorizaciones técnicas de la Secretaría de Infraestructura correspondiente y las propias del proyecto.



Así mismo, el proyecto para busca la intervención de sectores de las vías secundarias y terciarias del departamento en cumplimiento al convenio "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", enmarcado en un plan integral de conservación vial orientado a mejorar la transitabilidad, la seguridad y la conectividad de las vías regionales, optimizando así el acceso de la población a servicios básicos y fomentando el desarrollo económico de los territorios.

De esta manera, el proyecto se desarrollará según lo descrito inicialmente en la red vial del departamento de Boyacá, extendiéndose a aquellos sectores adicionales a los previamente mencionados en los que se requiera intervención, de conformidad con los procesos que suscriba la entidad.

b. ACTIVIDADES POR EJECUTAR:

Para la ejecución del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICROESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGÚN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE TAMAÑO 0.40M X 0.50 M. SEGÚN NORMA INVIAS. (INCLUYE POSTE METÁLICO).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERÍA, CAPTAFAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERÍA SEGÚN NORMA INVIAS

- SUMINISTRO EE INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES D = 10 CM. H = 25 CM. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y/O ANCLAJE).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO DE 0.90 X 1.13 M. (INFORMATIVAS) SEGUN NORMA INVIAS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.
- DISPOSITIVO DE CANALIZACIÓN EN OBRAS - DELINEADORES TUBULARES
- DISPOSITIVO DE CANALIZACIÓN EN OBRAS- BARRERAS PLÁSTICAS (MALETINES)
- DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES (INCLUYE DADO DE ANCLAJE)

Estas actividades permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad, reducir los índices de accidentalidad, potenciar el desarrollo departamental. Igualmente, se fortalece la infraestructura vial como un eje transversal de desarrollo, cohesión social y reactivación económica en el territorio.

c. Proyección presupuestal

A continuación, se presenta un desglose de la proyección presupuestal, el cual tiene un carácter meramente referencial y descriptivo, y se incluye con el fin de establecer una estimación proyectiva de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, sin que constituyan compromiso definitivo ni obligación cuantitativa para las partes, dada la modalidad establecida de Monto agotable/valor unitario

1	**REALIZAR SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN**					
	ITEM	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICROESFERAS, LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Precios Gober.	Metro lineal	115281.26	$ 4,674.15	$ 538,841,901.43
1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGÚN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3178.66	$ 66,332.65	$ 210,848,941.25
1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Precios Gober.	Unidad	123.00	$ 391,513.02	$ 48,156,101.46
1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Precios Gober.	Unidad	12110.00	$ 15,574.35	$ 188,605,378.50

1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE TAMAÑO 0.40M X 0.50 M. SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE POSTE METÁLICO).	Precios Gober.	Unidad	91.00	$ 368,159.23	$ 33,502,489.93
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTAFAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Precios Gober.	Metro lineal	355.00	$ 289,588.67	$ 102,803,977.85
1.07	SUMINISTRO EE INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES D = 10 CM. H = 25 CM. (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y/O ANCLAJE).	Precios Gober.	Und	1080.00	$ 18,209.89	$ 19,666,681.20
1.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO DE 0.90 X 1.13 M. (INFORMATIVAS) SEGUN NORMA INVIAS.	Precios Gober.	Und	60.00	$ 820,514.01	$ 49,230,840.60
1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.	Precios Gober.	Und	60.00	$ 468,679.69	$ 28,120,781.40
1.10	DISPOSITIVO DE CANALIZACIÓN EN OBRAS - DELINEADORES TUBULARES	Precios Gober.	Und	60.00	$ 65,000.00	$ 3,900,000.00
1.11	DISPOSITIVO DE CANALIZACIÓN EN OBRAS- BARRERAS PLÁSTICAS (MALETINES)	Precios Gober.	Und	60.00	$ 460,000.00	$ 27,600,000.00
1.12	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES (INCLUYE DADO DE ANCLAJE)	Precios Gober.	Und	60.00	$ 66,409.55	$ 3,984,573.00
					COSTO DIRECTO	$ 1,255,261,666.62
					A (14%)	$ 175,736,633.33
					I (1%)	$ 12,552,616.67
					U (5%)	$ 62,763,083.33
					COSTO TOTAL	$ 1,506,313,999.94

d. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso corresponde a **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio., en todo caso no podrá exceder el plazo de ejecución al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

e. FORMA DE PAGO

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera:

La naturaleza del contrato a suscribirse es OBRA, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la supervisión, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera:

a. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, que hayan sido asignadas por el mismo y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. El supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, que hayan sido asignadas por el mismo y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las especificas del proyecto. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

f. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El área de influencia del proyecto de inversión denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES**

CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS POR TIERRASUA S.A.S." no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y se encuentra acorde con las necesidades.

a. Materiales

Los materiales, insumos y suministros que se empleen para la ejecución del suministro e instalación de la señalización vial horizontal y vertical, deberán cumplir estrictamente con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) vigentes, así como con lo estipulado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles y Carreteras de Colombias.
Por tanto el contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales necesarios para el cumplimiento del cronograma, asi como mantener un inventario suficiente en los frentes de obra para evitar retrasos por desabastecimiento, asegurando que el flujo de trabajo en la vía Arcabuco - Villa de Leyva, la zona urbana de Tunja y las redes secundarias/terciarias no se vea interrumpido y presentar las fichas técnicas y certificados de calidad de cada material (pinturas, tachas, láminas reflectivas, acero de defensas, etc.) antes de su instalación para la respectiva aprobación de la Interventoría o Supervisión.
Todos los elementos destinados a la obra deberán ser nuevos y adecuados específicamente para el fin previsto. Para aquellos insumos que requieran procesamiento industrial, se priorizará el uso de tecnologías limpias y procesos de baja emisión de contaminantes, en concordancia con las políticas de sostenibilidad ambiental del territorio.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el Contratista deberá realizar un análisis integral de la documentación técnica suministrada. El Contratista realizará lo necesario y suficiente para conocer, revisar y estudiar a fondo el componente de señalización de cada uno de los tramos viales designados (Vía 62BY03, Malla Vial de Tunja y Red Departamental). Esta revisión tiene como fin validar la coherencia entre los diseños, las cantidades de obra y la realidad física del terreno antes del inicio de las actividades.

A continuación, se relacionan los documentos técnicos que forman parte integral del proyecto y que sirven de base para la ejecución:

COMPONENTE	**ENTREGABLE**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	INFORME Y PLANOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INFORME
PRESUPUESTO DETALLADO	INFORME

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto y en todo caso deben contar con visto bueno por parte de la entidad.

g. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

b. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

d. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales Requeridos, deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y Certificado de la vigencia Profesional (rubricado cuando sea del caso), certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación (cuando se acredite haber sido contratista) o Certificación debidamente suscrita por el contratante o Supervisión o interventoría del proyecto que contenga, Como mínimo, la siguiente información:

• Nombre del contratante
• Objeto del contrato
• Cargo desempeñado
• Fechas de inicio y terminación del contrato
• Firma del personal competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante

fotocopia de los diplomas respectivos o Certificados de obtención del título correspondiente.

Carta de compromiso de cada profesional firmada en original, en la que se aclare el porcentaje de dedicación al proyecto, la omisión de este requisito será causal de Rechazo.
El personal requerido es el siguiente:

Carta de compromiso de cada profesional firmada en original, en la que se aclare el porcentaje de dedicación al proyecto, la omisión de este requisito será causal de Rechazo.
El personal requerido es el siguiente:

a. Un (1) INGENIERO RESIDENTE
b. Un (1) ESPECIALISTA EN TRANSITO Y/O MOVILIDAD Y/O SEGURIDAD VIAL

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transportes. Dedicación: 100%	No menor de tres (03) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	Deberá acreditar experiencia como DIRECTOR DE OBRA, en por lo menos un (1) contratos o proyectos cuyo objeto sea la ejecución de obras de SEÑALIZACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS DE ORDEN NACIONAL Y/O DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
RESIDENTE DE OBRA El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transportes, con certificación en auditoria vial Dedicación: 100%	No menor de dos (02) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	Deberá acreditar experiencia como RESIDENTE DE OBRA, en por lo menos dos (2) contratos o proyectos cuyo objeto sea la ejecución de obras de SEÑALIZACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS DE ORDEN

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		NACIONAL Y/O DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

h. OBRAS PROVISIONALES:

El Contratista será responsable de la implementación, mantenimiento y posterior retiro de todas las facilidades temporales necesarias para la ejecución del suministro e instalación de la señalización vial, bajo las siguientes condiciones:
Dado el carácter itinerante de la obra, el Contratista deberá disponer de las zonas de bodega o almacenamiento necesarias para el resguardo de materiales (pinturas, microesferas, postes, láminas y defensas metálicas). Dichas zonas deberán garantizar la protección de los insumos contra la intemperie y el hurto, y su costo estará incluido en los costos indirectos del contrato.
A la terminación de las actividades en cada frente de trabajo, el Contratista deberá retirar cualquier residuo de materiales (sobrantes de pintura, empaques, escombros de excavación para postes) y desmantelar las instalaciones provisionales si las hubiere, entregando las zonas en perfecto estado de limpieza y orden.
De igual forma, correrán por cuenta del contratista los costos y gestiones de los permisos necesarios para la ocupación temporal de espacio público o zonas de retiro de vía, necesarios para el estacionamiento de maquinaria de pintura o acopio de materiales, de acuerdo con la normativa de los municipios intervenidos y el Departamento de Boyacá.

i. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos y que sean requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. De igual forma, deberá garantizar la seguridad vial durante la ejecución de las actividades derivadas del contrato mediante la implementación, mantenimiento y reposición de la señalización de obra y dispositivos de seguridad necesarios. Dichas actividades deberán cumplirse estrictamente bajo los parámetros del Manual de Señalización Vial vigente (Resolución No. 1885 de 2015 o la que la modifique o sustituya) y la Resolución No. 890 de 2012 del Ministerio de Transporte, asegurando la debida regulación del tránsito en cada frente de trabajo para la protección de los usuarios y el personal de la obra.

j. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El presente proceso de selección no requiere permisos.

k. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

-MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA
-NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6002 DE SEÑALIZACIÓN TÁCTIL

l. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

COMPONENTE	ENTREGABLE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	INFORME Y PLANOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INFORME
PRESUPUESTO DETALLADO	INFORME

En constancia, se firma en Tunja, en abril de 2026

Ing. JULIÁN EDGARDO GUERRERO R
Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Julián Edgardo Guerrero Rincón	Director Técnico	
Proyecto	Diana Sierra	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			